

ADENDA No 2
PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA FAR- SP- 038-2020

OBJETO: Suministro de dispositivos médicos y medicamentos especiales de la línea de neurocirugía, para realizar las intervenciones quirúrgicas propias de esta especialidad, que son empleados en la prestación de servicio de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en usos de sus facultades legales, teniendo en cuenta que de acuerdo a las respuestas dadas a las observaciones a la Solicitud Simple de Oferta, las cuales fueron aceptadas, se procede a modificar los aspectos en relación a la evaluación de las ofertas de la siguiente forma:

7. EVALUACION DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACION

1 PRECIO: Menor valor ofertado. Total 600 puntos

Menor precio ofertado: al menor precio ofertado se le asignará el mayor porcentaje según la fórmula.

$$PPP = (OMV * 600) / VP$$

Dónde:

PPP	=	Puntaje de precio
OMV	=	Precio de la Oferta Menor Valor
VP	=	Valor Propuesta

Las propuestas que no cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera no serán admitidas y por tanto no serán objeto de evaluación económica.

A las propuestas que según revisión cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera serán admitidas y se les aplicarán la ponderación de acuerdo a la documentación aportada.

2 El criterio de calidad en la ponderación:

A. POR TIEMPOS DE ENTREGA O DE TIEMPOS DE RESPUESTA al cual se comprometan. Total 200 puntos, para lo cual se otorgará el puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros:

Para cirugías programadas: 100 puntos

- Entre 12 a 24 horas de disposición: **100 puntos**
- Más de 24 hasta 36 horas de disposición: 50 puntos
- Más de 36 horas: 0 puntos

Para Cirugías urgentes: 100 puntos

- Hasta 1 hora: **100 puntos**
- Más de 1 hora hasta 2 horas: 50 puntos
- Más de 2 horas: 0 puntos



Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



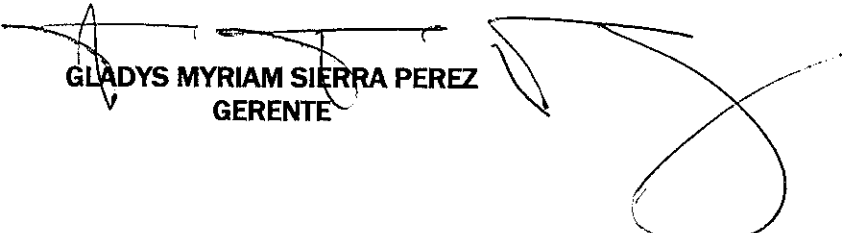
Lo anterior se acredita con certificación expedida y suscrita por el proponente persona natural o persona jurídica (representante legal)

B. NO HABER TENIDO EVENTOS ADVERSOS: no haber tenido reporte de eventos adversos presentados ya sea con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E con otra institución del mismo nivel de complejidad con el cual hayan mantenido vínculos contractuales en las ultimas 3 vigencias anteriores, total **200 puntos**, para lo cual se otorgara el puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros:

- El Oferente deberá certificar no haber presentado ningún evento adverso con material de osteosíntesis de neurocirugía: **200 puntos**
- El Oferente deberá certificar no haber se presentado ningún evento adverso serio con material de osteosíntesis de neurocirugía: 100 puntos

Nota aclaratoria: los oferentes que previo a esta convocatoria hayan tenido relación contractual con el Hospital en el suministro de estos materiales, el Hospital sin mediar solicitud alguna, realizará dicha verificación en las bases de datos de tecnovigilancia y de esa manera lo registrará en la evaluación técnica. Los oferentes que no le hayan suministrado estos materiales al Hospital, deberán aportar la información, mediante certificaciones de las entidades hospitalarias con quienes hayan tenido relación contractual, la cual deberá anexarse en la propuesta.

Se firma en San Juan de Pasto, 08 días del mes de abril de 2020.


GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
GERENTE

Revisó: Oficina Jurídica 

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

